



Anuncio de Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo sobre información pública de calificación urbanística para Proyecto Interconexión fibra óptica Cabañas de la Sagra - Lominchar, promovido por Asteo Red Neutra, S.L, en los municipios de Cabañas de la Sagra, Yuncillos, Recas, Cedillo del Condado, Yuncler y Lominchar.

Por esta Delegación Provincial se está tramitando expediente de calificación urbanística (097/24 SNU) para **Proyecto Interconexión fibra óptica Cabañas de la Sagra - Lominchar**, promovido por Asteo Red Neutra, S.L., en los municipios de Cabañas de la Sagra, Yuncillos, Recas, Cedillo del Condado, Yuncler y Lominchar.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas rústicas afectadas por la instalación definitiva son:

Cabañas de la Sagra:

- Polígono 505, parcelas 9006 y 9016
- Polígono 506, parcela 9001

Yuncillos:

- Polígono 502, parcelas 9002, 9013 y 9019

Recas:

- Polígono 505, parcelas 9003, 9009 y 9010
- Polígono 506, parcelas 9003, 9005 y 9006

Cedillo del Condado:

- Polígono 17, parcela 9001
- Polígono 18, parcelas 9003, 9004 y 9006
- Polígono 19, parcela 9006

Yuncler:

- Polígono 15, parcela 9006
- Polígono 16, parcelas 9001

Lominchar:

- Polígono 003, parcelas 9001
- Polígono 004, parcelas 9002 y 9004

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal. Y en concreto, a esta Delegación Provincial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística ya mencionada, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>, y en el Servicio de Ejecución y Apoyo

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5355C3CAD842E7EBD4F6E1
http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/viad.phtml?csv=5355C3CAD842E7EBD4F6E1



Castilla-La Mancha

Urbanístico de la Delegación de Fomento en Toledo, sita en Calle Río Portiña nº 2, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 26 70 70, en horario de 9:00 a 14:00 horas.



El Delegado Provincial de la
Consejería de Fomento en Toledo

Documento verificable en www.jccm.es mediante

Código Seguro de Verificación (CSV): 5355C3CAD842E7EBD4F6E1

http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/viad.phtml?csv=5355C3CAD842E7EBD4F6E1